



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER, TINTAS, REPUESTOS PARA IMPRESORAS, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2016

PROCESO DE MINIMA CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo de lo previsto en el Artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se anexa el estudio previo para contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y tintas que requieren las diferentes dependencias que conforman la estructura de la DNDA y que no se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor contribuye a los fines esenciales del Estado colombiano, mediante el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales, en materia de derecho de autor y derechos conexos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*; con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, que señala que *"La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada"*, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la adquisición de papelería, útiles de oficina, Tóner y tintas para las impresoras de las dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se procedió a verificar la existencia de acuerdo marco de precios vigente para la compra de estos elementos, encontrando que si existe un Acuerdo Marco de Precios de papelería y útiles de escritorio, pero el mismo no contiene la totalidad de los productos requeridos por la entidad.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a contratar los productos ofertados del Acuerdo Marco de Precios CCE- 135 – 1 – AMP 2014 relacionados con papelería y útiles de oficina,

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc

[1]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



adelantando el proceso No. DNDA 013-2016 del 29 de marzo de 2016 al cual CCE asignó la solicitud No. 12827 del 29 de marzo de 2016 y orden de compra No. 7516 del 29 de marzo de 2016 quedando adjudicada a nombre de S.O.S SOLUCIONES OFICINA & SUMINISTROS S.A.S; pero hubo productos que el acuerdo no incluye dentro de su listado, debiendo proceder a adquirirlos mediante otra modalidad de contratación que para el caso por el monto corresponde a una mínima cuantía.

Por lo anteriormente expuesto, se manifiesta la necesidad de contratar el suministro de elementos de tóner, tintas, papelería y útiles de escritorio, que no se encuentran incluidas en el acuerdo marco de precios, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a cargo de cada uno de los funcionarios públicos y proporcionarles las herramientas necesarias para el buen desempeño de las labores que se presentan a diario y que son propias de las funciones asignadas a cada una de las dependencias, en pro de prestar un servicio rápido, eficaz y oportuno a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.1 ESTUDIOS DEL SECTOR TONER, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Es importante resaltar que las actividades económicas se diferencian aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de comunicaciones.¹

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es el suministro de papelería, útiles de oficina, y tóner, tintas para las diferentes dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor se efectúa un análisis económico y financiero del macro sector terciario o de servicios específicamente el sector de comercio, sector que incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[2]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878

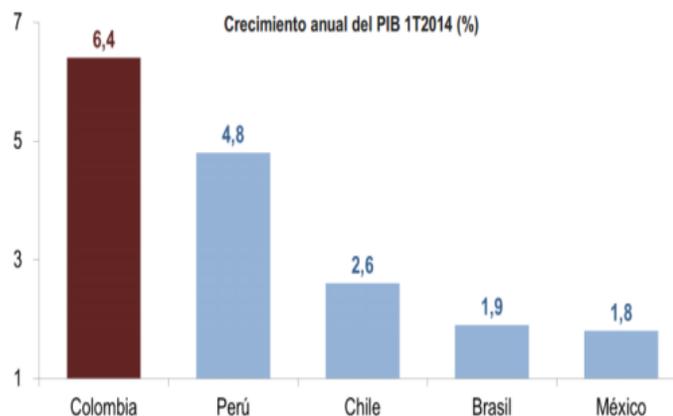


1.1.1 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

A continuación se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de Redes y Comunicaciones y el sector Minoristas Generales.

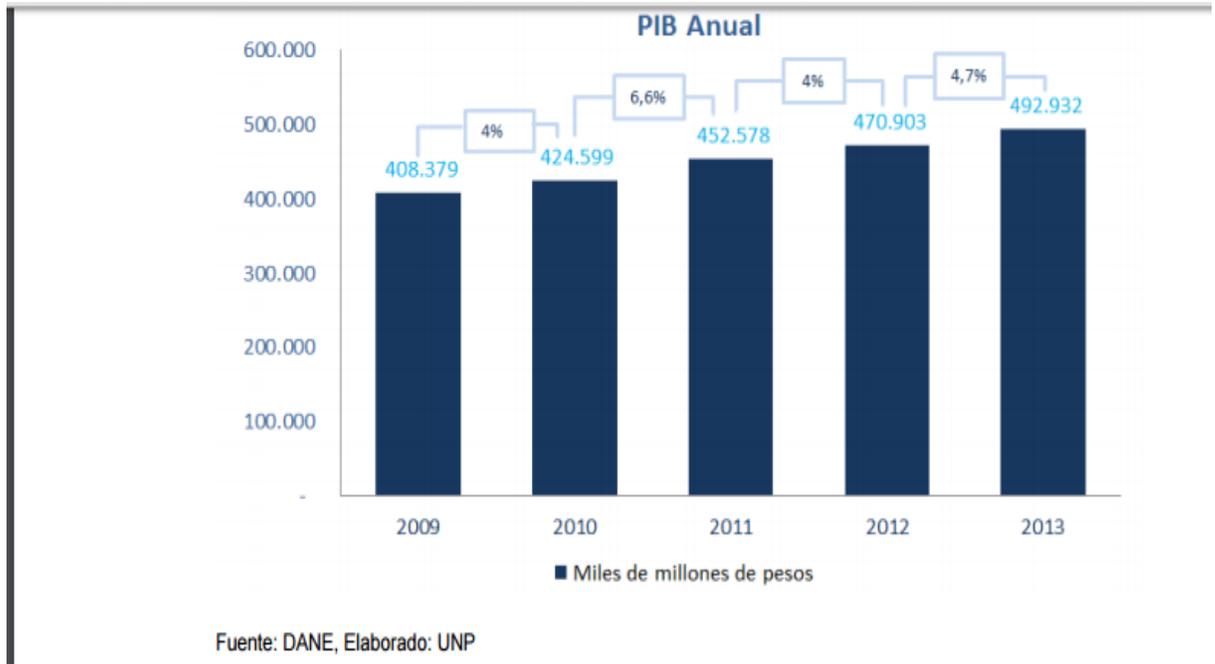
El mercado Latinoamericano presenta síntomas de mejora, puesto que se cree que la crisis económica en Estados Unidos y Europa ha tocado fondo; por otro lado el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos puede llegar a afectar de manera sustancial las economías de países emergentes. Colombia sigue presentando síntomas positivos lo cual le otorga un buen lugar en la región siendo superado solo por Brasil y Chile, economías mejor posicionadas en el mercado.

En el 1T2014, Colombia presentó el crecimiento económico más alto de la región...



Fuente: Min. Hacienda.

En términos de crecimiento económico la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el banco de la república y la política monetaria permite que se aumente la inversión extranjera, ya que el país aumenta su atractivo a través de las políticas que brindan estabilidad económica y seguridad. Así mismo, como la gráfica lo muestra, el PIB en Colombia anualmente ha ido incrementando de manera constante en los últimos 5 años, lo que comprueba la solidez de las políticas económicas implementadas.



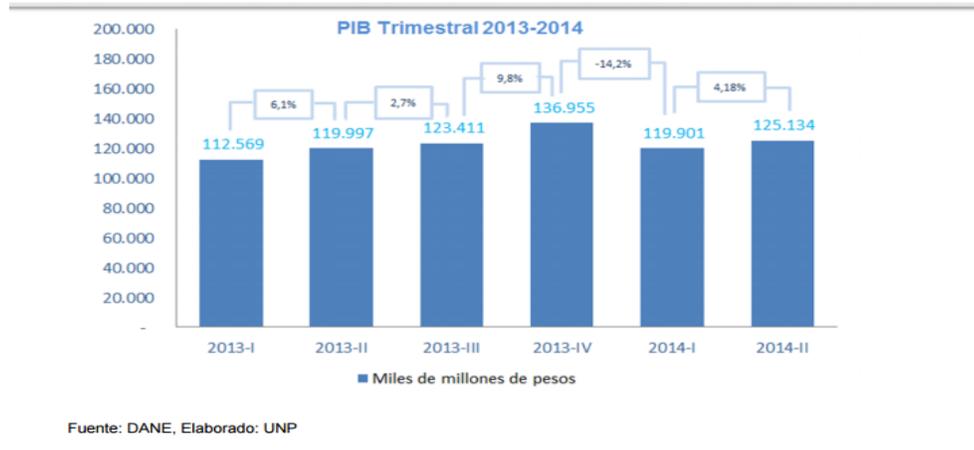
La economía Colombiana ha presentado un crecimiento económico constante comparando cada uno de los trimestres del 2013 y el primer semestre del 2014, así mismo se hace notorio el repunte que ejerce la economía cada primer trimestre y seguidamente permanecer estable en el transcurso del año; en su boletín de análisis trimestral el DANE¹, informa que la economía Colombiana creció 4.3% en el segundo trimestre del 2014 con relación al mismo periodo del 2013 igualmente la variación porcentual trimestral entre el primer trimestre y el segundo trimestre 2014 indico un aumento del 4.1% indicando un aumento de 20 puntos porcentuales.

Es así como la economía Colombiana ha permanecido estable a pesar de las bajas en los mercados de su entorno, Estados Unidos está realizando grandes esfuerzos para mantenerse estable, en donde factores como el empleo y la inflación están justificando en mayor medida las pretensiones de subir las tasas de interés por parte de la Reserva Federal. Por otro lado el aumento del PIB en Estados Unidos se debe al incremento en los estímulos de compra a los consumidores quienes son los principales impulsores de la economía, sin embargo los números desfavorables en el primer trimestre del año consecuencia del duro invierno tendrán fuerte impacto en el PIB anual.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El descenso mensual entre diciembre 2013 y enero 2014 se debe a la desaceleración en el consumo interno puesto que diciembre es el mes en el cual las personas gastan más dinero para las festividades; lo importante en resaltar es el crecimiento que ha tenido cada trimestre del 2014 con respecto a los dos primeros trimestres del 2013; según BBVA Research fueron dos los argumentos que impulsaron el crecimiento del segundo trimestre, por un lado la construcción lidero este repunte gracias al aumento del gasto público así mismo el otro factor que estimula este aumento es la agilidad en la repartición de las regalías, más del 55% de los recursos acumulados fueron asignados y se encuentran en ejecución según el Departamento de Planeación Nacional.

“Durante el primer semestre de 2014, el Producto Interno Bruto creció en 5,4% respecto al mismo periodo del año 2013. Durante este periodo, los mayores crecimientos se presentaron en las siguientes actividades: 14,2% en construcción y 6,1% en servicios sociales, comunales y personales.”² Según el Gobierno el impulso que ha tenido la economía y el sector de la construcción en este último trimestre se debe a las obras civiles adelantadas en el año, es de esta manera que el gobierno destaca su esfuerzo por acelerar la inversión en infraestructura y transporte. A este crecimiento dado por la construcción se suma el sector financiero arrojando un crecimiento de 6,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, soportándose en la estabilidad macroeconómica con que cuenta el país.

Otro sector que se destacó en el segundo trimestre del año fueron los servicios sociales en donde el viceministro hace referencia a la expansión que se ha dado en la administración pública y defensa con un aumento de 5,8%, sin embargo hubo sectores en donde el comportamiento no fue el mejor como el minero ya que se vio afectado por la suspensión de actividades de exportación de la empresa Drummond, otro sector que desacelero en este trimestre fue la manufactura que según el

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[5]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



ministerio de hacienda se debe a la cantidad de días hábiles laborados en ese periodo disminuyo 2,7 en el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a la inflación colombiana se puede afirmar que la realidad meta para el 2014 se encuentra muy cercana a la cifra real; en lo que abarca lo transcurrido del 2014 el mercado espera que se supere por poco la meta propuesta, es así como se evidencia que los precios a los consumidores

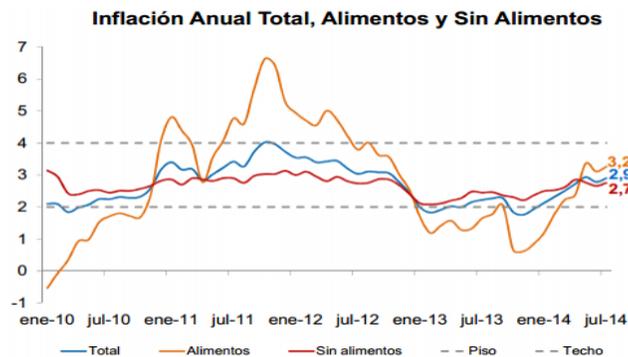
El año pasado, el índice de precios al consumidor ha tenido un comportamiento con tendencia a la baja, encontrándose en todos los periodos por debajo de la meta esperada.

**IPC. Variación año corrido, según grupos de gasto
Agosto (2013-2014)**

Grupos de gasto	Peso %	Variación %		Diferencia de puntos
		2013	2014	
Alimentos	28,21	1,72	4,35	2,63
Educación	5,73	4,22	3,92	-0,30
Total	100,00	1,86	2,94	1,08
Vivienda	30,10	2,04	2,93	0,89
Salud	2,43	3,66	2,90	-0,76
Transporte	15,19	1,21	2,06	0,85
Comunicaciones	3,72	3,04	1,73	-1,31
Otros gastos	6,35	1,26	1,69	0,43
Vestuario	5,16	0,42	0,96	0,54
Diversión	3,10	-0,10	-1,22	-1,12

Fuente: DANE

En el mes de Agosto el grupo que demostró la mayor variación fueron los alimentos con una variación de 2.63 puntos, seguido del grupo de construcción con un peso de 30% y una diferencia en puntos de 0.89.



Fuente: Davivienda

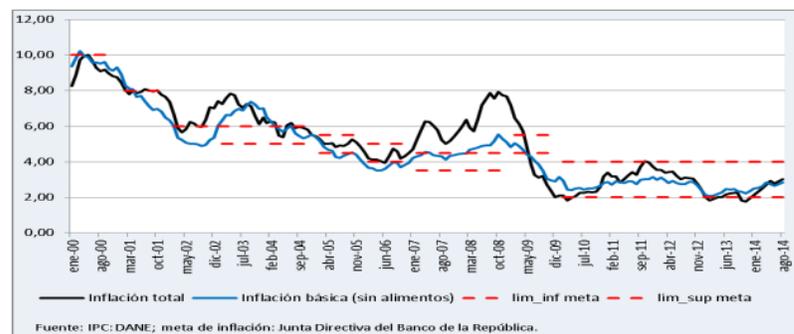


La inflación en el país ha estado enmarcada por los cambios climáticos, por lo tanto el aumento en los precios con o sin alimentos de la canasta básica familiar. Este aumento se ha generado por la baja en la producción en el sector de minas y energía además de la especulación en los precios de los alimentos generada por la llegada del “Fenómeno del Niño”; por otro lado la comparación del mismo semestre de los últimos 5 años arroja que se espera un aumento de los precios en los productos ya que la escases de agua dificulta la producción de cultivos y energía por lo cual el mercado tiende al aumento en los precios. Para el segundo semestre del 2014 se espera un aumento de 0.5% en la inflación con respecto a la meta de 3% estimada por el Banco de la Republica.

En cuanto al mes de Agosto la inflación se ubicó por encima de lo esperado con un incremento de 0.20% con respecto al mes inmediatamente anterior, por otro lado el acumulado corrido de este año esta ubicado en 2,94 resultando en un incremento sustancial si se compara con el mismo periodo corrido del año anterior en donde la inflación llego a 1.86%; lo anterior implica que la meta propuesta por el Banco de la Republica va a ser cumplida a final de año, ubicando la inflación dentro del margen del 2 al 4 por ciento.

La inflación en el último año corrido (agosto 2013 – agosto 2014) ha tenido el punto más bajo el cual se estableció en el mes de noviembre 2013 con 1.76%, después de esto ha mostrado alzas significativas al correr de los meses llegando a su punto más alto el mes de agosto con 3.02%.

Por otro lado también es preciso recalcar que durante el primer semestre del 2014 la inflación ha tendido al incremento soportándose en el alza en los precios de los regulados y los alimentos, por tal motivo las proyecciones para el segundo semestre del 2014 están por encima de la meta establecida de por el Banco de la Republica situada en 3%, se espera que los precios de los productos tengan un leve repunte para el resto del año situando las proyecciones más optimistas en 3.5% para el total de inflación en 2014.



Fuente: DANE



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

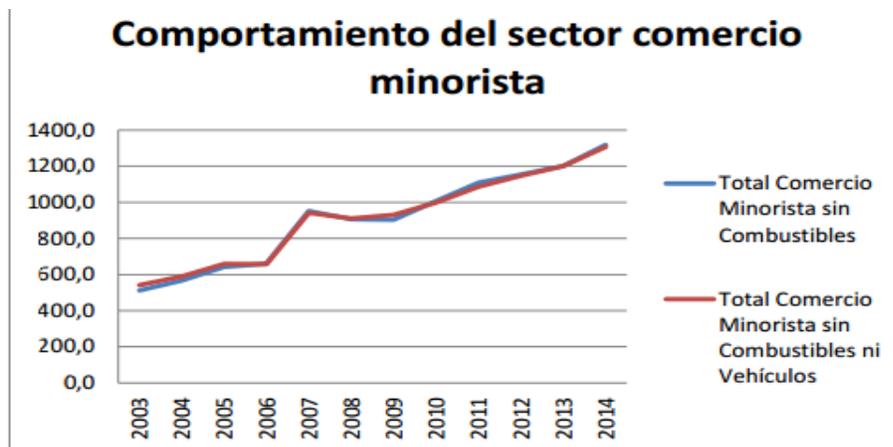


A nivel general la economía colombiana ha tenido repuntes con respecto a la región, sin embargo se espera una reducción en el crecimiento para el segundo semestre del 2014 puesto que es saludable no forzar los sectores que pueden repuntar en el 2015, además es necesario tener en cuenta la inflación que probablemente se ubicara algunos puntos porcentuales por encima de la meta propuesta por el Banco de la Republica.

En resumen la economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado Colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa Y Estaos Unidos; por otro lado las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

• Análisis sectorial: Comercio Minorista.

El sector del comercio al minorista ha tenido comportamiento al alza, esto según el DANE; esta misma entidad también ha mejorado sus métodos de encuestas ya que aumento la base a encuestar pasando de 486 a 1270 empresas, junto con este cambio también se implementó la actualización CIIU para tener así mejor calidad de la información recolectada.



T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[8]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



En Agosto de 2014, las ventas reales al por menor registraron un incremento de 7.5% excluyendo combustible, logrando así, veintidós (22) meses con tasas de crecimiento positivas.

En este mismo periodo, Cinco (5) subsectores registraron una tasa de crecimiento superior a la media: vehículos y motos (13,1%), productos para aseo del hogar (13%), repuestos-partes, lubricantes para vehículos (10,8%), artículos de uso doméstico (10,7%) y aseo personal, cosméticos, perfumería (9,5%). Estos sectores contribuyeron con 3,9 puntos al crecimiento.

En el periodo comprendido entre Enero y Agosto de 2014, las ventas reales al por menor crecieron un 6,3% y si se excluye combustibles este aumento fue de 7,2%, que al compararlas con las cifras del mismo periodo del 2013 fueron de 3,7% y de 5,9% respectivamente.

Otro de los indicadores a tener en cuenta es el Índice de Confianza del Consumidor elaborado por Fedesarrollo, el cual muestra que el aumento en las ventas de muebles repuestos y artículos de ferretería está vinculado al consumo de los hogares.

El comercio minorista se espera que mantenga buen comportamiento durante el 2015 ya que los hogares estimulan cada vez más el consumo de bienes durables, adicional a esto el ICC expone que estos hogares tienen más confianza frente al consumo de bienes; esto soportado en las políticas del Gobierno Santos II..

Aun cuando la industria manufacturera, presenta un comportamiento positivo, demostrado con el alza en sus ventas, es importante resaltar que para el cálculo del Producto Interno Bruto en Colombia la participación del sector ha tenido una leve caída a través del tiempo, situación que se debe a la fuerza que han desarrollado sectores como Construcción y Explotación de Minas y Canteras.

Cabe recalcar la importancia de la estabilidad de la industria y la influencia de ésta en la tasa de desempleo, también es de destacar que la industria tiene comportamiento estacional es decir que las empresas tienden a incrementar sus ventas en las temporadas cumbre del gasto por parte de los consumidores. No obstante a la estacionalidad, el ligero aumento de las ventas con relación a los mismos meses del año inmediatamente anterior determina buen comportamiento de la industria y positivismo para el cierre del año.



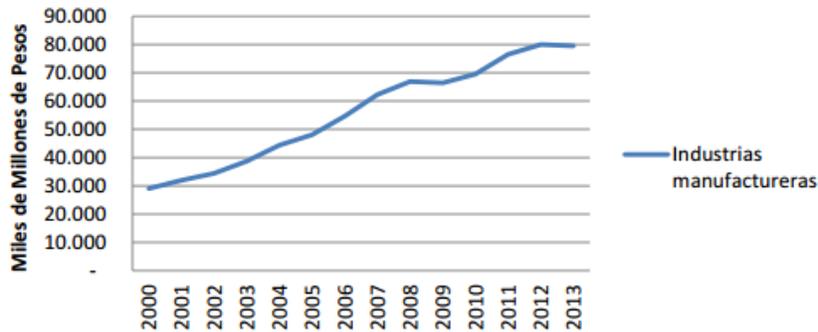


**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

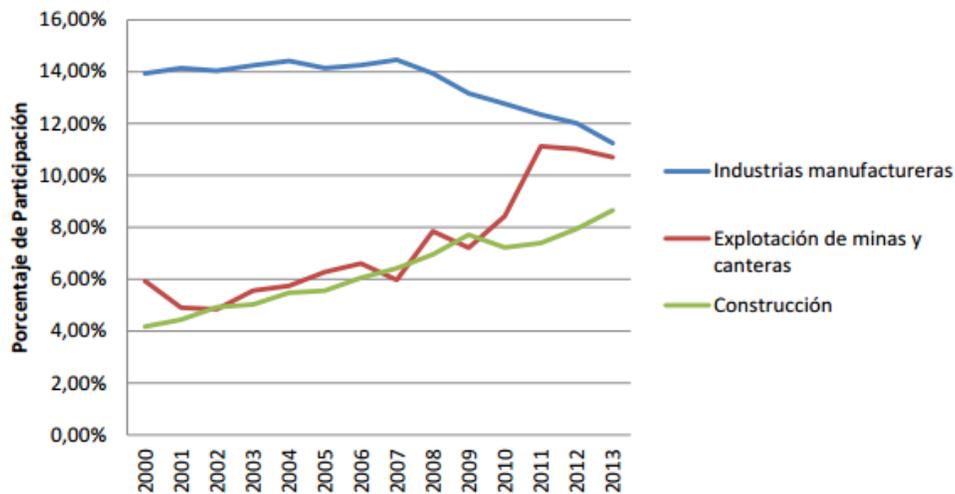


Comportamiento del Sector: Industrias manufactureras



Fuente: DANE. Elaborado por: UNP

Participación del Sector en el calculo del PIB



Fuente: DANE. Elaborado por: UNP

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[10]



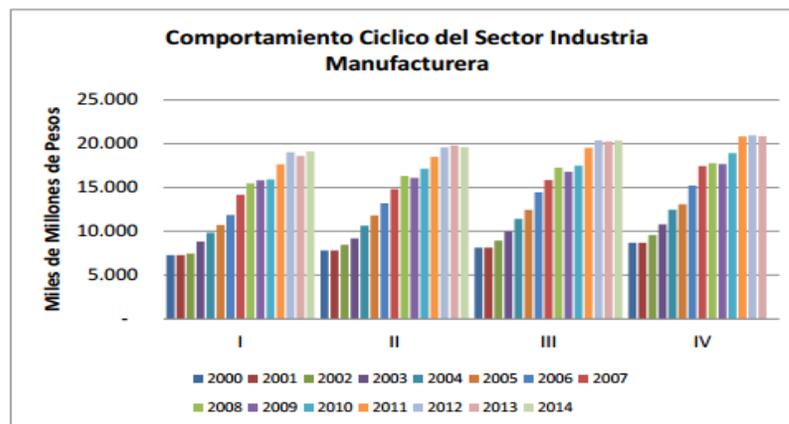
• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



Fuente: DANE. Elaborado por: UNP

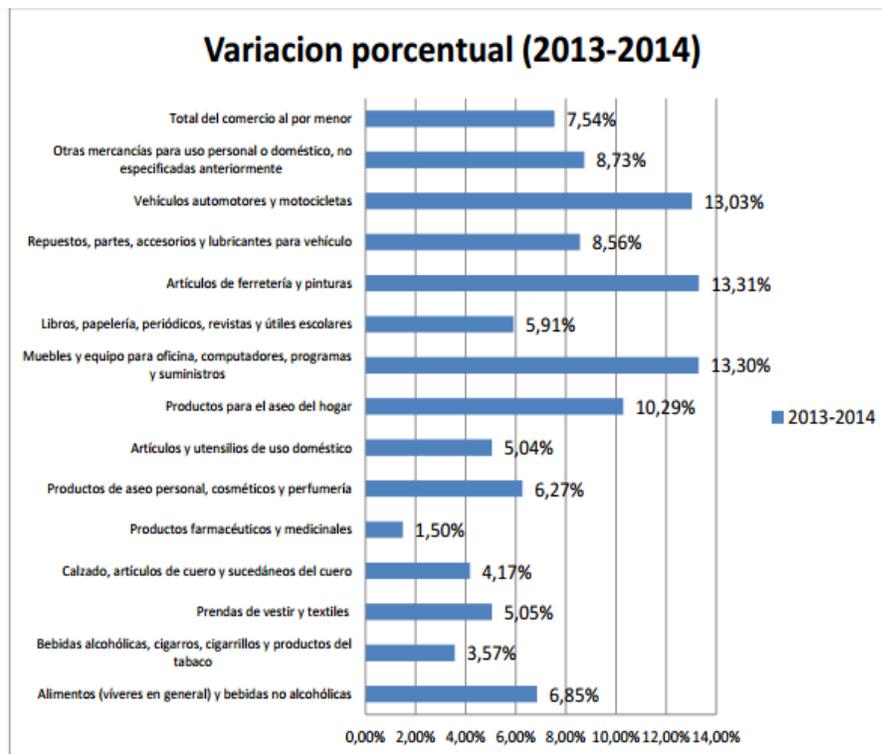
La estacionalidad en el sector Comercio Minorista establece pautas para el seguimiento e inspección de precios para de esta manera tener una percepción más cercana en los precios existentes. El mercado presenta gran estacionalidad en el mes de diciembre enmarcada por la venta de carros y de implementos varios relacionados con automotores.



Fuente: DANE. Elaborado por: UNP



El sector de comercio minorista se encontró al alza en el 2014 y según Instituto de Consumo de la firma A.T. Kearney, Colombia se ubicó dentro del mercado en la casilla 18 de los países más atractivos para la inversión de comercio minorista; es importante recalcar que el repunte de Colombia en este sector no es normal explica María Eugenia Fanjul, socia y vicepresidenta; también aclara que el país aún tiene muchas debilidades en este sentido, dos de las más representativas con el alto costo de los espacios para el comercio y así mismo la calidad de los lugares para el comercio.



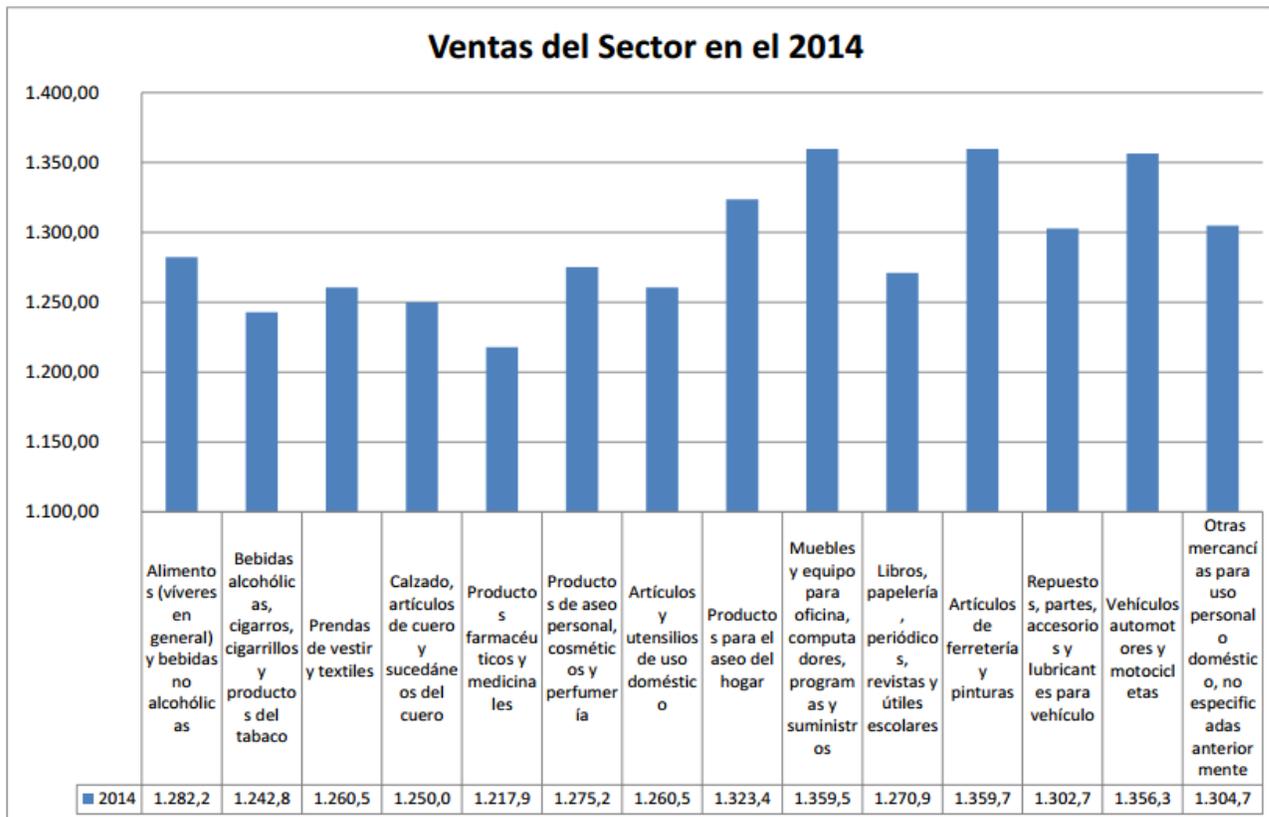
Fuente: DANE. Elaborado por: UNP

Como se puede observar en la gráfica, el aumento de las ventas con relación al mismo periodo del año anterior es positivo, sin embargo la clase que mayor crecimiento presentó fue la venta de “Artículos de Ferretería y pintura” con 13,31%, seguido por “de Muebles y Equipo de Oficina, Programas y Suministros” con el 13,30%.

Razón por la que se hace necesario tener en cuenta la clasificación de Muebles y Equipo de Oficina, Programas y Suministros; la cual ha mostrado un comportamiento estacional, en donde el mes de diciembre aumentan



considerablemente las ventas con base en las compras que realiza el público en general y las empresas para el año siguiente.



Fuente: DANE, Elaborado: UNP

Al analizar las ventas del sector, se evidencia que la clase de producto que más ventas mostro en el último año fue “Artículos de Ferretería y pintura” con 1.359,7, ubicando al subsector “Libros, Papelería, periódicos, revistas y útiles escolares” de noveno (9) con un monto de 1.270,9.



• **RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIERO**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO/ REVISIÓN	
														CÓMO	CUÁNDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes a contratar Desabastecimiento de los bienes	Afectación en la ejecución del contrato	(2) Improbable	Moderado (3)	Riesgo medio	Baja	Contratista	Solicitar al contratista indicadores financieros adecuados de acuerdo con la información reflejada en el SIREM de Supersociedades para el sector.	(2) Menor	Seguimiento oportuno a seguimiento del contrato por el supervisor	Constantemente
2	Específico	Externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a realidad de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados. Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

- **Otros análisis complementarios que nos permiten conocer el mercado de los bienes a contratar**

PAPEL, CARTÓN Y ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN

Los sectores asociados a la producción de papel y cartón que representa cerca del 3,5% de la producción industrial nacional, y a las actividades de edición e impresión que también representan cerca del 3,5% de la producción industrial manufacturera han tenido un crecimiento relativamente bajo en los últimos años.

Ambos sectores fueron fuertemente afectados por la reciente crisis económica internacional, con contracciones de hasta casi el 14% en algunos trimestres de 2014. Así mismo, su recuperación desde la crisis ha sido incipiente: el sector de papel y cartón creció en 2014 a una tasa del 3,6% y en el primer trimestre de 2015 se contrajo al 4,2%, y sector de edición e impresión se contrajo a una tasa del 3,6% en 2014 y del 4,6% en el primer semestre de 2015.

A pesar del bajo desempeño del sector de papel y cartón en los últimos años, su potencial de crecimiento hacia futuro es positivo.

Por un lado, se encuentra el consumo por habitante de papel en Colombia es bastante inferior al de países de mayores ingresos, e incluso de ingresos similares. Por otro lado, se evidencia un dinamismo creciente y un potencial importante en las exportaciones del sector. Y finalmente, ésta es una industria muy vinculada al comportamiento de la economía especialmente en un componente esencial del sector que es el de empaques por lo cual se espera que el crecimiento económico



del país, cuyas proyecciones son bastante favorables para los próximos años, sea un jalonador importante del sector.

Las actividades de edición e impresión han tenido un comportamiento similar al del sector de papel y cartón. Si bien las razones no son las mismas, el sector se ha visto afectado de forma similar por la rápida difusión de internet.

Pulpa, papel e Industria gráfica

Generalidades de la Cadena Productiva

La cadena productiva de pulpa, papel e industria gráfica comprende desde la producción de la pulpa química elaborada a partir de la madera o el bagazo de caña, hasta la producción de papel y la producción de imprentas y editoriales. El siguiente perfil presenta en forma breve la caracterización de la estructura productiva, la estructura de la protección nominal y efectiva y las oportunidades que esta cadena tiene en el mercado de los Estados Unidos.

La organización empresarial de la industria del papel en Colombia está concentrada en pocas empresas, con elevadas economías a escala e intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos están: Cartón Colombia, Colombiana Kimberly, Propal, Productos Familia, Cartones América y Papeles Nacionales, entre otras.

En la industria de imprentas y artes gráficas, la organización empresarial se caracteriza por presentar gran cantidad de empresas de pequeño y mediano tamaño. La industria gráfica produce diversidad de bienes como: artículos escolares y de oficina, variados tipos de empaques y etiquetas, libros y publicitarios, que se orientan especialmente al mercado externo. Entre las empresas que sobresalen por su nivel de activos se cuentan: el grupo Carvajal (FESA, Cargraphics, Bico, Carpak, Tecar)¹, la Casa Editorial el Tiempo, Thomas Grez y Sons, Panamericana Formas e Impresos S.A, El Colombiano, Publicar, Legislación Económica, entre otras.

En Colombia esta cadena tiene una importante participación en la generación de empleo y en la producción industrial: 7% y 7,2%, respectivamente.

A nivel mundial, la capacidad instalada para la producción de pulpa, papel y cartón se ha concentrado en economías industrializadas como Estados Unidos, Japón, Canadá, Suecia, Finlandia y Francia con 70% de la producción mundial.

En términos de producción de pasta de madera para papel y cartón estos mismos países contribuyen con 71% y en la producción de papeles y cartones, que incluye



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



papel periódico, papeles de escritura e impresión y otros papeles y cartones, participan con 70% de la capacidad instalada.

La capacidad instalada de la producción mundial de papel se utiliza para la producción de papel para periódico (11%), la fabricación de papeles para escritura e impresión (33%) y la producción de otros papeles (56%). Este último incluye la producción de papel y cartón para empaque (80%) y la producción de papel higiénico (12%).

Descripción y estructura de la Cadena Productiva

El proceso productivo de la cadena se divide en dos etapas. La primera corresponde a la producción de papel, el cual puede obtenerse de madera, de bagazo de caña o de otras fibras, con o sin mezcla de pulpa de papeles reciclados. La segunda etapa corresponde a la elaboración de productos impresos de la industria gráfica.

Proceso productivo del papel

La cadena parte de la explotación de la madera⁴, que sirve como materia prima para la pulpa química, o del bagazo de caña de azúcar. La madera fragmentada o el bagazo son mezclados con químicos (soda cáustica, sulfato de sodio dependiendo del tipo de proceso) y cocinada bajo presión⁵, para obtener la pulpa sin blanquear. Gran parte de las aplicaciones requieren de la operación de blanqueado, que emplea usualmente peróxido de hidrógeno y/o dióxido de cloro.

Para el proceso de fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior a 10% y se agregan los productos químicos que se requieren de acuerdo con el tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en una «mesa» (fourdrinier) o en cilindros, que van formando el papel por capas.

La adición de químicos se usa para obtener diferentes tipos de papel. Para los papeles de imprenta y escritura, por ejemplo se agregan aditivos blancos tales como caolín (arcilla en su forma pura), aprestos a base de almidón para aumentar la lisura de la superficie y mejorar sus propiedades como receptores de tinta sin que ésta sea absorbida exageradamente ni haya desprendimientos de papel. Una vez formado el papel es conducido sobre una malla o fieltro para extraer el agua y pasa después a los secadores de cilindros para luego ser enrollado.

El papel así resultante es enviado a la fase de terminado y/o conversión, de acuerdo con las especificaciones del cliente, en rollos o en hojas. Los procesos de conversión incluyen la realización de varias operaciones sobre el papel en bruto, tales como la impresión de rayas en el papel, corte, perforación, encuadernación o

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[16]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



recubrimiento de químicos adicionales. En el caso de las cajas de cartón, el cual es confeccionado con cartón liner y corrugado, se imprime, se troquela, se corta, se dobla, se pega, de acuerdo con las especificaciones del cliente.

Proceso productivo de la industria gráfica

El proceso de impresión es el eje principal de la producción de la industria gráfica, que se divide en tres etapas: pre prensa, impresión y posprensa. Pre prensa o preimpresión, es el trabajo que incluye –todas las actividades concurrentes a la preparación y elaboración de la forma impresa–, abarca el diseño, diagramación, autoedición, montaje y fotomecánica, entre otros. En esta fase se realizan los artes y las películas.

Grupos y productos de la industria gráfica

1. Comercial y publicitario	Tarjetas en blanco y de cartón, directorios telefónicos, postales, calcomanías, afiches, calendarios, almanaques, carteles y avisos, tarjetas plásticas, papeles impresos.
2. Escolar y oficina	Sobres de manila, fóliders, archivadores A.Z., sobres impresos, <i>blocks</i> , cuadernos escolares, agendas, libretas, talonarios
3. Formas y valores	Billetes de banco, bonos y títulos, papel sellado, boletería, billetes para lotería, tiquetes para transporte aéreo y terrestre, formularios, pasaportes.
4. Editorial-periódicas	Periódicos, revistas
5. Editorial-libros	Libros científicos y técnicos, animados, religiosos, cuadernos para dibujo, libros de arte y literatura.
6. Editorial-otros	Mapas y láminas didácticas, cubiertas para libros.
7. Juguetería y juegos de salón	Serpentinas y confetis, naipes, juegos de salón y otros juegos de sala.
8. Empaques plásticos	Películas impresas de polietileno, cloruro de polivinilo, polipropileno y bolsas impresas
9. Empaques plegadizos	Cajas de cartón acanalado, estuches de cartón, cajas de cartón liso, paneles, divisiones y particiones de cartón, protectores de pulpa o cartón, empaques de cartón para huevos.
10. Etiquetas	Etiquetas en blanco, impresas, impresas autoadhesivas de papel, tapas de papel, aluminio impresas.

En 2014, los eslabones relacionados con la industria del papel tuvieron una participación de 30,35% en el total de la producción de la cadena, sobresalieron los eslabones de papeles suaves higiénicos (tissue), de otros papeles y cartones especializados, y de papeles y cartones para imprenta y escritura.

En la industria gráfica sobresalen los eslabones de empaques de cartón y cartulina (13,6%), impresos editoriales de publicaciones periódicas (revistas y periódicos y otros impresos editoriales como libros) (11,6%) e impresos editoriales-libros (8,6%). Cabe resaltar que los eslabones de materiales comerciales, artículos escolares y formas comerciales y de valores han ganado participación en esta actividad. Los

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[17]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



tres eslabones tienen una participación de 15,5% en la producción de la cadena (cuadro 1).

VALOR DE PRODUCCIÓN 2014

Eslabón	Número de productos		Producción en fábrica	
	CIU ^{1/}	Posiciones arancelarias ^{2/}	Valor (\$ millones)	Participación (%)
Pulpa para papel y cartón	5	10	130.143	3,00
Papeles y cartones para imprenta y escritura	26	22	386.085	8,89
Papeles para empaques (bolsas, sacos y cajas)	14	32	372.162	8,57
Otros papeles y cartones especializados	38	36	390.384	8,99
Papeles para empaques y envolturas de uso industrial	4	1	13.772	0,32
Papel para uso doméstico o industrial	9	2	63.727	1,47
Papeles suaves higiénicos (<i>tissue</i>)	7	4	397.501	9,16
Preprensa y edición	7	4	14.090	0,32
Materiales comerciales y publicitarios	35	15	202.304	4,66
Artículos escolares y de oficina	25	6	338.630	7,80
Formas comerciales y valores	10	7	182.012	4,19
Prod. empaque de cartón y cartulina	34	12	687.983	15,85
Etiquetas	7	3	139.479	3,21
Impresos editoriales - libros	7	4	461.609	10,63
Impresos editoriales - publicaciones periódicas	4	3	558.201	12,86
Impresos editoriales - otros impres. Edit.	1	3	69	0,00
Juguetería y juegos de salón	3	8	3.715	0,09
Total cadena	236	172	4.341.868	100

¹ Clasificación Internacional Industrial Uniforme, 8 dígitos.

² Arancel Armonizado de Colombia, 10 dígitos.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera (2001), Dane.

Para el índice de dedicación por empleo los eslabones de materiales comerciales y publicitarios, de artículos escolares y de oficina, de productos de empaque de cartón y cartulina, de impresos editoriales-libros, y de impresos, editoriales-publicaciones periódicas muestran un valor alto lo que indica que muchos empleados se dedican a la elaboración de los productos agrupados en estos eslabones.

Aspectos comerciales y arancelarios

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[18]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Comercio internacional

Colombia es importador de diferentes clases de pulpas utilizadas en el proceso de fabricación de papel. Además, se importa pulpa para la producción de productos absorbentes como pañales y toallas femeninas. Las importaciones de papel periódico, empleadas para el desarrollo del eslabón de editoriales comerciales, han ocupado un lugar importante en las compras externas de la cadena, dada la ausencia de oferta nacional. Igualmente el país importa papel kraft y papeles para imprenta y escritura.

Los principales abastecedores de pulpa para papel y cartón son Chile y Estados Unidos. En lo que se refiere a productos de papel para imprenta Canadá es el principal país de origen en especial de papeles kraft, recubiertos para escritura y otros papeles y cartones sin estucar. Tradicionalmente Canadá ha sido el país abastecedor de papel periódico, país del que se importa cerca de 80% del papel periódico consumido en el país.

En el eslabón de papel para empaques, Estados Unidos es el principal abastecedor, al igual que en los eslabones de la industria de editoriales. Dentro de la oferta estadounidense sobresalen las importaciones de materiales comerciales, artículos escolares y de oficina, productos de empaque y de cartón e impresos editoriales-libros.

Las exportaciones de la industria papelera de las líneas de producción de papeles y cartones para imprenta, papeles para empaque y otros papeles y cartones especiales representan cerca de 30% de las ventas al exterior de esta cadena. Las exportaciones en los últimos tres años se han orientado principalmente hacia Ecuador, Venezuela y Perú.

Varios eslabones exponen su oferta en el mercado internacional con gran dinamismo, medida a través de la tasa de apertura exportadora (TAE)¹². Ejemplo de ello son los de papeles y cartones (40,9%)¹³, impresos editoriales-libros (54,2%) y materiales comerciales y publicitarios (23%). Es importante resaltar que el eslabón de artículos para juguetería presenta una dinámica exportadora, explicada especialmente por productos de juegos de azar, naipes, entre otros.

- **Análisis de la protección nominal y efectiva**

La estructura arancelaria de la cadena muestra que para los eslabones de pulpa, el arancel nominal promedio es de 8% y el arancel aplicado de 3,3%. Los promedios arancelarios nominales de papeles y cartones, papeles para empaque y otros papeles y cartones están cercanos a 12% y en términos del arancel aplicado están alrededor de 9%. Un caso por resaltar es la diferencia entre el arancel nominal de

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[19]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



15% y el arancel aplicado para el eslabón de papel para empaques de uso de uso industrial de 2,8%. Gran parte de estas diferencias se explican por la utilización

Por la Ley del Libro el arancel 0% para libros no obedece a criterios de no producción. El papel para libros es producido en Colombia y en la subregión andina y se importa con arancel 0%. De la misma forma, el arancel de 0% aplicado a las importaciones de papel periódico no obedece a una situación de no producción, porque cuando fue producido en el país siguió con arancel 0%. Los impresos comerciales tienen arancel de 20%.

Análisis de la sensibilidad de la protección efectiva

Un cambio en el arancel nominal de los productos incluidos en cada eslabón de la cadena de pulpa, papel e industria gráfica tiene efectos sobre la protección efectiva de las estructuras productivas que utilizan como insumos la producción de esta cadena.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contratar tóner, tintas, repuestos para impresoras, papelería y útiles de oficina para uso en las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo, anexo técnico e invitación pública y que NO se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios.

2.1. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los elementos objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, algunos códigos al tercer nivel otros al cuarto nivel, según se ajustará a necesidad, como se indica en la tabla FICHA TÉCNICA CON LA CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1.1. UNSPSC LOTE UNICO – TONER, TINTAS PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
55000000	55120000	55121600	55121606	Rollo para digiturno
55000000	55120000	55121600	55121606	Etiquetas autoadhesivas
44000000	44120000	44121500	44121503	Sobre de manila
44000000	44120000	44122000	44122019	Sobres para CD
44000000	44100000	44103100	44103103	Cartuchos de tinta



44000000	44100000	44103100	44103109	Drum WC118/ WC128/ WC133
44000000	44100000	44101700	44101700	Unidad fusora
44000000	44100000	44103100	44103116	Kit mantenimiento impresora

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los productos requeridos en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo, en la Coordinación de Almacén, Bienes e Inventarios.	
2	El oferente debe ofertar productos frescos, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	
3	El oferente debe especificar en su propuesta económica la marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems.	
4	Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.	
5	La menor oferta se seleccionará con la que haya presentado cotización por todos los ítems.	
6	<p>ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (LOTE UNICO):</p> <p>A. Toner</p> <ul style="list-style-type: none">• Primera entrega debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación presentada por el supervisor del contrato,• Segunda entrega, es decir los elementos restantes dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en todo caso debe realizarse antes del 30 de noviembre de 2016 y/o fecha establecida para la terminación del contrato. <p>B. Papelería y útiles de oficina</p> <p>Se recibirá una sola entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación del lote único en el anexo</p>	

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[21]



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	técnico.	
7	Las entregas deben hacerse siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:	
7.1	Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.	
7.2	Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato	
7.3	Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de entrega.	
7.4	Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.	
7.5	Cuando se trate de papel, la calidad del papel (etiquetas) ofertado debe ser compatible con los modelos de fotocopiadoras e impresoras láser o inyección de tinta que existen actualmente en el mercado.	
7.6	Para el caso de los cartuchos y tóner deben ser originales y el contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante, donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado por la firma.	
7.7	Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a. Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y un agente designado para la entrega.	
8	GARANTÍA TÉCNICA. El proponente deberá garantizar en documento independiente de la(s) oferta(s) presentada(s) a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR que los productos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos: - Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los productos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.	

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[22]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> - Que ampare la calidad del bien a contratar. - Que los tóner son originales - Que dicha garantía de calidad, sea por el término de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato. - El oferente debe ofertar productos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado. 	
9	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	

2.2.2. FICHA TÉCNICA LOTE UNICO. Tintas, tóner, cartuchos, repuestos para impresoras, repuestos para fotocopidora, papelería, útiles de oficina de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado

Ítem	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
TONER				
1	Tóner CC364X HP 4015 alto rendimiento	unidad	9	
2	Tóner CE285A P1102	Unidad	2	
3	Tóner CE 390X HP	Unidad	6	
4	Tóner Cartridge Xerox 006R01182 Fotocopidora	Unidad	2	
5	Cartucho DRUMWC118/WC128WC133 - Fotocopidora	Unidad	1	
6	Unidad Fusora XEROX 123 - Fotocopidora	Unidad	1	
7	Kit mantenimiento impresora H.P 4015 No. de parte Cb386-67903	Unidad	1	
8	Kit mantenimiento impresora H.P M600 No. de parte Cf064-67901	Unidad	1	
	OTROS. ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO			
9	Rollo para digiturno de color blanco, 2 dígitos, ancho del ticket 4 cms, alfanumérico de 2000 a 3000 tickets	2 Rollos x 3000 rótulos c/u (Total rotulos a suministrar	2	

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[23]



		6.000 unidades)		
10	Rotulos (Rollo térmico para impresora Zebra) de 53 * 28 mm	Rollo x 1000 Unidades (Rotulos)	100	
11	Sobre media carta	Unidad	600	
12	Sobre para CD	Paquete x 100 U	13	

2.3 ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO PARA EVALUACIÓN. LOTE UNICO (Se selecciona la menor oferta)

Los proponentes interesados deben participar por la totalidad del lote único, es decir que NO se aceptará adjudicación parcial por el lote, caso en el cual la oferta será rechazada.

Se aceptará la oferta económica del oferente que presente la menor oferta relacionada para el LOTE ÚNICO acorde con el siguiente presupuesto oficial:

Lote Único. Tintas, tóner, cartuchos, repuestos para impresoras, papelería, útiles de oficina de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado:

Elementos de papelería y tóner (ítems 1,2,3,4,5,6,9,10,11 y 12) \$16.500.000
Repuestos para impresoras (Ítems 7 y 8): \$ 2.500.000

NOTA 1:

Los repuestos detallados en los ítems 7 y 8, la oferta no debe exceder el presupuesto oficial disponible por este rubro, es decir la suma de \$2.500.000,00. En el evento de superar este valor la oferta será rechazada:

NOTA 2:

Las tintas, tóner, cartuchos, papelería y útiles de oficina (ítems 1,2,3,4,5,6,9, 10,11 y 12) no debe exceder el presupuesto oficial disponible por este rubro, es decir la suma de \$16.500.000,00. En el evento de superar este valor la oferta será rechazada:

2.4 Especificaciones adicionales para la Entrega de elementos objeto del presente proceso de contratación.

Las entregas se deben hacer siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato en la DNDA.
- El Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios recibe el pedido y constatados que los elementos remisionados son los que efectivamente recibe, deberá firmar la remisión/factura en señal de aceptación. Sin este requisito la Dirección Nacional de Derecho de Autor entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago.
- Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.
- Si el responsable de recibir los elementos no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, y marca, y/o especificación a la persona que designe la Subdirectora Administrativa.
- En el evento que la Dirección Nacional de Derecho de Autor necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuar máximo dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de entrega.
- Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la DNDA: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
- Cuando se trate de papel, la calidad del papel ofertado debe ser compatible con los modelos de fotocopiadoras e impresoras láser o inyección de tinta que existen actualmente en el mercado.

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[25]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- Para el caso de los cartuchos y tóner deben ser originales, y el contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante, donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado por la firma.
- Poner a disposición de la DNDA para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: a. Un ejecutivo de cuenta quien coordinará los pedidos, despachos y devoluciones en el evento que estas se presenten y un agente designado para la entrega.
- Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5 Origen de los productos

Los productos que se requieren en el presente estudio previo se encuentran disponibles en el mercado nacional, en aplicación al Art. 21 de la ley 80/93 garantizando la participación de ofertas de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

2.6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual determina la menor y la mínima cuantía de una entidad estatal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[26]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- A) LEY 80 DE 1993,
- B) LEY 1150 DE 2007
- C) LEY 1474 DE 2011
- E) LEY 1508 DE 2012
- F) DECRETO 1397 DE 2012
- G) DECRETO 19 DE 2012
- I) DECRETO 1082 DE 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del presente contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000,00)** incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7316 del 15 de abril de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, en los siguientes rubros:

- A2-0-4-4-15 Papelería, útiles de escritorio y Oficina \$16.500.000,00
- A2-0-4-4-20 Repuestos \$2.500.000,00

4.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Para la adquisición de los productos objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre su cotización. Estas variables son:

- Lugar de Ejecución: Ciudad de origen y ciudad destino
- Plazo de ejecución
- Cantidad
- Constitución de pólizas o garantías
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[27]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



Teniendo en cuenta las consideraciones del objeto a contratar, se realizó un estudio de mercado, acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar, obteniendo los siguientes resultados:

4.1 Estudio de Mercado

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen, los elementos de tóner, tintas papelería, útiles de escritorio y oficina que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por el cliente. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio de mercado, a empresas que puedan vender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor los elementos que requiere.

Las cotizaciones recibidas así como el resultado del análisis se adjuntan al presente estudio previo, cuyo resultado fue promediado para cada bien ofertado, obteniendo el siguiente resultado:

2016	Pedido	GRAN PAPELERIA BOLIVAR			SURTITODO			J.D.S COMERCIALIZADORA		
TONER Y TINTAS	2016	CANT	V. UNIDAD	V.TOTAL	CANT	V. UNIDAD	V.TOTAL	CANT	V. UNIDAD	V.TOTAL
Tinta hp officejet c9386al cyan	0	0	58.000,00	-	0	-	-	0	114.000,00	-
Tinta hp officejet c9387al magenta	0	0	58.000,00	-	0	-	-	0	114.000,00	-
Tinta hp officejet c9388al amarillo	0	0	58.000,00	-	0	-	-	0	114.000,00	-
Tinta hp officejet c9396 negra 58.5ml	0	0	161.400,00	-	0	-	-	0	114.000,00	-
Toner CC364x lj p4015 alto rendimiento	9	9	992.800,00	8.935.200,00	9	1.117.500,00	10.057.500,00	9	714.000,00	6.426.000,00
Toner samsung ML-2010 D3-300 PG series ML-201X/251	0	0	132.400,00	-	0	527.000,00	-	0	462.000,00	-
Toner CE285A P1102	2	2	210.000,00	420.000,00	2	240.000,00	480.000,00	2	288.000,00	576.000,00
Toner CE 390X HP	6	6	921.200,00	5.527.200,00	6	980.000,00	5.880.000,00	6	780.000,00	4.680.000,00
Toner Cartridge Xerox 006R01182 Fotocopiadora principal	2	2	526.200,00	1.052.400,00	2	-	-	2	444.000,00	888.000,00
Toner hp laserjet ref q7553x alto rendimiento	0	0	556.700,00	-	0	626.250,00	-	0	780.000,00	-
Cartucho DRUMWC118/WC128/WC133 - Fotocopiadora	1	1	905.700,00	905.700,00	1	-	-	1	540.000,00	540.000,00
Unidad Fusora XEROX 123 - Fotocopiadora	1	1	-	-	1	-	-	1	780.000,00	780.000,00
Kit mantenimiento impresora H.P 4015 No. de parte Cb386-67903	1	1	1.286.400,00	1.286.400,00	1	-	-	1	840.000,00	840.000,00
Kit mantenimiento impresora H.P M600 No. de parte Cf064-67901	1	1	-	-	1	-	-	1	900.000,00	900.000,00
			5.866.800,00	18.126.900,00		3.490.750,00	16.417.500,00		6.984.000,00	15.630.000,00
			IVA	2.900.304,00		IVA			IVA	2.500.800,00
			TOTAL	21.027.204,00		TOTAL	16.417.500,00		TOTAL	18.130.800,00

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[28]



2016	SURTITODO			PAPELERIA BOLIVAR			MERCADO LIBRE		
PAPELERIA	CANTIDAD	V. UNIDAD	V.TOTAL	CANTIDAD	V. UNIDAD	V.TOTAL	CANTIDAD	V. UNIDAD	V.TOTAL
ROLLO PARA DIGITURNO	2	32.500,00	65.000,00	2		-	2	32.500,00	65.000,00
ROTULO (ROLLO TERMICO)	100	5.710,00	571.000,00	100		-	100	-	-
SOBRE DE MANILA MEDIA CARTA	600	80,00	48.000,00	600	50,00	30.000,00	600	70,00	42.000,00
SOBRES PARA CD x 100	13	6.900,00	89.700,00	13	6.100,00	79.300,00	1300	70,00	91.000,00
		45.190,00	773.700,00		6.150,00	109.300,00		32.640,00	198.000,00
		IVA	123.792,00		IVA			IVA	
		TOTAL	897.492,00		TOTAL	109.300,00		TOTAL	198.000,00

El valor estimado del presente contrato es la suma de **Diecinueve millones de PESOS (\$19.000.000,00)** incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7316 del 15 de abril de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, en los siguientes rubros:

A2-0-4-4-15 Papelería, útiles de escritorio y Oficina \$16.500.000,00
A2-0-4-4-20 Repuestos \$2.500.000,00

5. MONTO DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

5.2. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

6. FORMA DE PAGO:



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



La DNDA cancelará al contratista el valor total de los bienes requeridos en cada una de las entregas del contrato dentro de los 30 días calendario siguientes al ingreso al almacén a entera satisfacción, así:

- a. El valor de los productos suministrados en la primera entrega y que corresponden a la totalidad de los elementos de papelería, útiles de oficina, y los tóner y tintas que mediante listado el supervisor del contrato le allegue al proveedor adjudicado relacionado con el tóner y tintas, cartuchos y repuestos, se cancelará dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de la Entidad y facturación correspondiente.
- b. El valor de las tintas y tóner restantes para la segunda entrega se cancelará dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de la Entidad.

En todo caso se realizarán los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total de la comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta presentada y los bienes suministrados.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

Sin embargo, este pago queda sujeto a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

7. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del contrato(s) se contará por el término de siete (7) meses que transcurrirán entre la fecha de comunicación de aceptación de la oferta(s) previa expedición del registro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes adquiridos a través del presente proceso deberán ser entregados en la sede de la DNDA ubicada en la calle 28 # 13A-15 Piso 17° de la ciudad de Bogotá D.C Edificio Centro de Comercio Internacional al Coordinador del almacén y al supervisor del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[30]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios sobre el alcance del objeto, de lo establecido en las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1 GENERALES

- a.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- b.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- c.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- d.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- e.** No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- f.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- g.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- h.** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- i.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- j.** Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.





k. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

9.2. Obligaciones específicas del Contratista

- a. El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los productos requeridos en perfectas condiciones de originalidad, presentación, empaque y consumo, en la Coordinación de Almacén, Bienes e Inventarios.
- b. El oferente debe ofertar productos vigentes, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- c. El oferente debe especificar en su propuesta económica la marca, unidad de medida y presentación de cada uno de los ítems.
- d. Suministrar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en Bogotá, D.C.
- e. Realizar las entregas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, así:

Toner.

- **Primera entrega** debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación presentada por el supervisor del contrato,
- **Segunda entrega**, es decir los elementos restantes dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, en todo caso debe realizarse antes del 30 de noviembre de 2016 y/o fecha establecida para la terminación del contrato.

Papelería y útiles de oficina

Se recibirá una sola entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, acorde con la relación del lote único en el anexo técnico.

9.3 Obligaciones de la Dirección.

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- d. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- e. La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la Coordinador del Grupo de Almacén, Bienes e Inventarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor o del servidor que esté encargado de estas funciones.

10. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador de almacén, bienes e inventarios, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción del bien y/o servicio una vez se entregue los elementos objeto del presente proceso contractual.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a. CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante invitación que será publicada en la página web de la Entidad, la DNDA, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

b. RECEPCION DE OFERTAS

Con la aprobación para dar inicio al proceso por parte de la Subdirectora Administrativa de la DNDA, la firma y publicación de la invitación, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[33]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación Pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o en el Grupo de Compras ubicados en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora y/o un sello con fecha y hora en que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o al Grupo de Compras de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

c. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

d. ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[34]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple/No cumple
Precio de la oferta	El precio más bajo

12.1 EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 7)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7)

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores **no representen una reformulación de la oferta**.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

12.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)



Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

12.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago el cuál se realizará contra entrega, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y /o servicios suministrados a satisfacción de la Entidad y no requiere anticipo.

12.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12.4.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



<p>con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p> <p>III. Objeto social conforme al objeto del contrato</p>	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	
<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. ANEXO No. 3 (Persona Jurídica) y Anexo No. 4 (Persona Natural) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el</p>	

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[37]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



<p>Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (En todo caso debe cumplir con el Estatuto Tributario Vigente y sus Decretos reglamentarios)</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación</p>	
<p>Antecedentes Judiciales. Certificado de antecedentes Judiciales del Representante Legal.</p>	
<p>Registro Único Tributario Actualizado Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Información SIIF (Anexo No. 5) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador. Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>Certificaciones de Experiencia El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, una (1) certificación de experiencia y máximo tres (3) sobre contratos cuyos</p>	

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[38]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



<p>objetos hayan sido iguales o superiores a \$19'000.000.00 por concepto de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, a través de contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre o razón social del contratante✓ Nombre o razón social del contratista✓ Objeto del contrato✓ Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)✓ Valor del contrato (La suma de las certificaciones no debe ser inferior a \$19.000.000)✓ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.✓ En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de partición de cada uno de sus integrantes.✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.✓ Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.	
<p>Organización del Proponente. El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal• Otros considerados por el proponente	
<p>Certificación del fabricante En el caso de los tóner y tintas, con el fin de garantizar su originalidad, el contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante no superior a noventa (90) días, donde se indique que el proveedor es distribuidor autorizado por la firma.</p> <p>Los proponentes podrán presentar certificación expedida por el distribuidor mayorista, siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación que expide el fabricante a este.</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



<p>NOTA: Las certificaciones solicitadas le permiten a la Entidad corroborar la originalidad de los productos, ya que el fabricante certifica al mayorista, y este a su vez certifica al distribuidor, por lo tanto son necesarias ambas certificaciones y no se aceptan observaciones al respecto.</p>	
<p>FICHA TECNICA PARA EVALUACION (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 6 Lote Único. El oferente interesado en el proceso deberá presentar debidamente diligenciado el anexo No. 6, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación. (Requisito no subsanable y no se aceptan adjudicaciones parciales)</p>	
<p>Propuesta Económica incluido IVA e impuestos. Anexo No. 7 Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes en caso de ser adjudicada.</p> <p>Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente.</p> <p>Además el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta la ficha técnica (Anexo 6) de cada uno de los elementos aquí descritos y exigidos, estos deben ser de excelente calidad reconocida en el mercado en el que se evidencie el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos. Los toner y tintas deben ser originales, no se aceptan toner remanufacturados.</p> <p>El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.</p>	

13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[40]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- m. Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos por el lote único que está participando, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente a los **ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- n. Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



- o.** Cuando sobrepase el presupuesto oficial por rubro, acorde con el presupuesto oficial disponible. (Ver anexo técnica 6).
- p.** Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto disponible por cada uno de los rubros.
- q.** Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas.
- r.** Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que el lugar no cumpla con la categoría y calidad de las condiciones requeridas en el anexo técnico.
- s.** Cuando condicione su propuesta.
- t.** Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- u.** Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.
- v.** Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor total de los bienes y servicios requeridos acorde con el objeto del proceso.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública,

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[42]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

a. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

b. DECLARATORIA DESIERTA

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

c. PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la DNDA.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.



d. **Criterios de Desempate.**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15. **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

En la fecha establecida en la invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en el SECOP y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

16. **RIESGOS**

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

a. **RIESGOS ASEGURABLES**

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables, son los siguientes:



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

b. RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

c. RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los perjuicios que se pudieren causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la entidad, de lo contrario la DNDA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.
- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

16.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN (Ver matriz de riesgos anexa)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[45]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de compra venta así:
 - Clase: General y específico
 - Fuente: Interno y Externo
 - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución
 - Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros.
3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

17. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

18. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Título II “*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*”, parte final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía, razón por la cual no se procedió a verificar el portal Único de Contratación ni en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para corroborar que los bienes y servicios a contratar tienen una regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes.

19. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

El presente documento se firma por el solicitante del servicio en la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de abril de 2016.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

ANDRES GUASCA CASTRO

Coordinador Grupo de Almacén, Bienes e Inventarios

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5.1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner OGC Abril 15-16.doc[47]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Anexo: Matriz de riesgos
CDP No. 7316 de Abril 15 de 2016
Cotizaciones del estudio de mercado

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Suministros\1 Toner mar 30-16\2 EP Papelería y toner
OGC Abril 15-16.doc[48]



• Calle 28 N° 13a - 15 Piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878